

DECRETO N° **1238**

NEUQUÉN, 01 DIC 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10375 sancionada por el Concejo Deliberante el día 16 de noviembre de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

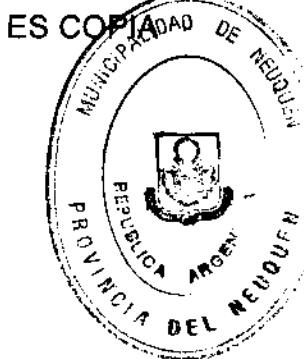
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10375, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 16 de noviembre de 2005, mediante la cual se incluye dentro del Plan de Pavimentación dispuesto para la ciudad de Neuquén, aprobado por Ordenanza N° 9939, los sectores comprendidos por calles **Gobernador Moreno** entre Mascardi y Combate de San Lorenzo, **Domingo Matheu** entre José Falletti y Coronel Godoy, **Colonia Alemana** entre Colonia Española y Pico Truncado, y **Pico Truncado** entre Colonia Alemana y fin de calle al Sur; en el marco de las prerrogativas y disposiciones de la citada Ordenanza, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 8933; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-(Expte. OE N° 9511-M-2005)
DMM.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

Graciela M. I. Pérez
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnico-
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

